



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública  
Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18132

SANTIAGO, 30 de Enero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Shijie LIU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Enero de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G58250614.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Shijie LIU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 27/04/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

  
 GERMAN BACRAZA LINDERMANN  
 JEFÉ DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mso

N° Int: 5229959  
 [655]30/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes